Año de 1839. MARTES 1.º DE OCTUBRE. Núm. 79.


BOLETIN OFICIAL.

Este periódico sale á luz los martes y viernes de cada semana.

Se suscribe en el despacho del mismo á 16 reales por trimestre para la capital.

PROVINCIA DE ORENSE.

ARTICULO DE OFICIO.

Número 456. GOBIERNO POLÍTICO.

TERCERA SECCION.

En oficio de 21 del corriente me participa el señor Gefe político de Zamora haber desertado del presidio peninsular estacionado en aquella plaza los confinados Domingo Rodriguez Conde y Manuel Rodriguez Gonzalez, natural el primero de Castro de Caldelas, y el segundo de esta capital; y como interesa á la causa pública la captura de dichos criminales, encargo á los Ayuntamientos constitucionales de la provincia, y muy especialmente á los de los pueblos de su naturaleza, practiquen las mas eficaces diligencias para realizarla, remitiéndolos habidos que sean con la posible seguridad á disposicion de la referida autoridad que los reclama; y al efecto se insertan á continuacion sus medias filiaciones.

Señas del Domingo Rodriguez. Edad 40 años, estatura 5 pies y una pulgada, pelo y cejas negro, ojos melados, nariz larga, cara regular, color blanco y cerrado de barba.

Idem de Manuel Rodriguez. Edad 29 años, estatura 5 pies, pelo y cejas castaño claro, nariz pequeña y ancha, barba cerrada, cara redonda con una cicatriz al lado izquierdo debajo de la mandíbula inferior, color bueno.

Orense 26 de Setiembre de 1839. = *Javier Martinez.* = *Felipe del Castillo*, Secretario.

Número 457. IDEM.

En la noche del 4 del corriente fueron robados á Juan Cid, de la Alcaldía de la Valenzana los efectos que abajo se estampan. En su consecuencia, prevengo á los Alcaldes constitucionales y demas encargados de proteccion y seguridad pública de esta provincia practiquen las mas activas diligencias para averiguar su paradero, remitiéndolos en caso de ser habidos, igualmente que á los tenedores siendo sospechosos, á disposicion del Sr. Juez de primera instancia de esta capital.

Efectos robados á Juan Cid.

Dos navajas de afeitar con su cartera y piedra, un espejo, una navaja de muelle casi nueva, un cortaplumas nuevo, tres bolsillos de seda con oro y plata, un queso de pie de mulo, un cincho de esparto para asegurar los mimbres, dos pares de zapatos nuevos, diez pañuelos de varios colores, diez y seis camisas de lienzo fino casi nuevas, diez calzoncillos de idem, dos chalecos blancos de id., media docena de sábanas de idem casi nuevas, un lebita de paño fino negro nueva, unos botines de id. id. id., una chaqueta nueva de paño sedan, un chaleco nuevo de id., un sombrero entrefino nuevo, una capa nueva de paño castaño con broches de plata y bandas de terciopelo, una libra de chocolate, una muestra inglesa caja de plata y por cadena un galon de seda.

Orense 27 de Setiembre de 1839. — *Javier Martinez.* — *Felipe del Castillo*, Secretario.

Número 458. IDEM.

El Excmo. Sr. General Segundo Cabo de este Ejército y Reino con fecha 23 me dice lo que copio:

El Excmo. Sr. Capitan general de este distrito en 20 del actual me dice desde Orense lo que sigue. = Excmo. Señor: Habiendo sido nombrado Diputado á Cortes por la provincia de Orense el señor Auditor de guerra de este distrito D. Pedro Sanjurjo, el cual me ha manifestado que se dispone para marchar á la corte con el objeto de desempeñar su encargo; he tenido por conveniente nombrar interinamente para sucederle en el destino de Auditor de guerra al señor D. Manuel Tutor, asesor de la Comandancia general de la provincia de Orense, cuyas circunstancias me aseguran un exacto y justiciero desempeño; debiendo V. E. circularlo á quien competa. = Lo que traslado á V. S., á fin de que se sirva participarlo á las Autoridades de esa provincia y demas á quienes corresponda.

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento, esperando se sirva disponer se anuncie en el Boletin oficial de esta provincia. = Dios guarde á V. S. muchos años. Orense 26 de Setiembre de 1839. = P. A. I. D. D. S. B. C. G.: El Coronel, *Domingo Miñambres.* = *Sr. Gefe Político de esta provincia.*

Número 459. INTENDENCIA.

Con arreglo á lo determinado por la Direccion general de Arbitrios de Amortizacion en su orden de 4 de Marzo último, corresponden á la Abadía de S. Salvador de Villaza las rentas y derechuras forales pertenecientes á la misma, que hasta el dia han admitido las oficinas del ramo. En su consecuencia he dispuesto que todos los enfiteutas ó pagadores de rentas á la espresada Abadía, las entreguen desde el presente año inclusive al Cura-Abad del mismo Villaza, como autorizado competentemente para el efecto por la Junta

diocesana. Orense 27 de Setiembre de 1839. -- *Manuel María Puig.*

Número 460. IDEM.

Los señores Jueces de primera instancia de esta provincia y Promotores-fiscales de la misma se servirán nombrar un apoderado general que les represente en esta capital con objeto de percibir sus respectivos haberes por la Tesorería de la misma y segun las nóminas que al efecto se formen por la Contaduría de Rentas de la provincia, sin cuyo requisito no se efectuará pago alguno en lo sucesivo. Y se les hace saber para su inteligencia, sirviéndose disponer se presente en esta Intendencia el que sea nombrado con el documento fehaciente que así lo acredite. Orense 30 de Setiembre de 1839.-- *Manuel María Puig.*

Núm. 461. COMANDANCIA GENERAL.

Capitanía general de Galicia.=Estado mayor.=El Excmo. señor Capitan general de este distrito en 21 del actual me dice lo que sigue.-- Excmo. señor: Con esta fecha digo al Gobierno de S. M. lo siguiente.-- Excmo. señor: El dia 19 alcanzó la columna de Ginzo de Limia, en union con la de Allaríz, á los rebeldes que infestan esta provincia, los cuales batidos en regla por las tropas de S. M. al inmediato mando del capitan del regimiento provincial de Monterrey, D. Gregorio Fernandez, dieron á la patria los resultados siguientes: 11 muertos vistos, entre ellos los cabecillas D. Antonio Nogueiras y un tal Espino, á quienes acuchilló el mismo capitan; la yegua montura y demas efectos del cabecilla, 8 armas de fuego, cananas y demas enseres de guerra, persiguiendo á los restos hasta los encambrados montes que existen entre Lampaza y Ordes, en donde se hizo inútil el seguimiento por la total dispersion de los fugitivos. El oficial indicado me recomienda varios individuos del provincial de Monterrey y Carabineros de la Hacienda pública por haberse distinguido en la accion, los cuales tendré el honor de proponer á S. M. para las recompensas consiguientes, tan luego como esté bien calificado el mérito que han contraido. -- Mañana marcho á la línea de Portugal, y ruego á V. E. se sirva hacer presente á S. M. que desde mi parte anterior no ha llegado á mi noticia que ocurra alguna novedad en el territorio de Galicia que me está confiado.=Lo que digo á V. E. para su noticia, conocimiento de los Sres. Comandantes generales de provincia, para insercion oportuna en los Boletines oficiales y publicidad conveniente.=Lo que traslado á V. S. con el objeto que indica S. E.=Dios guarde á V. S. muchos años. Santiago 23 de Setiembre de 1839. =El General 2.º Cabo: Pedro Aznar.=Sr. Comandante general de Orense.

Orense Setiembre 27 de 1839.= P. A. y D. del S. B. C. G., El Coronel: *Domingo Miñambres.*

Número 462. IDEM.

Se halla en esta Comandancia general una Real resolucion detenida para comunicar á Francisca Vidal, residente en S. Amaro, viuda de Fernando Alonso, soldado que fue del 4.º batallon Voluntarios de Galicia. Lo que se anuncia en el Boletin oficial de esta Provincia para que llegue á noticia de la interesada, y se presente. Orense 26 de Setiembre de 1839. =P. A. y D. del S. C. G., El Coronel: *Domingo Miñambres.*

Número 463. IDEM.

El Excmo. Sr. General Segundo Cabo de este Ejército y Reino con fecha de ayer me dice lo que copio.

Por la accion sostenida contra los facciosos el 19 del presente por las columnas de Ginzo de Limia y Allariz ha tenido por conveniente el Excmo. señor Capitan general de este distrito elevar á S. M. las propuestas de recompensas siguientes: Al capitan de Monterrey D. Gregorio Fernandez para el grado de Comandante de infanteria; al teniente del mismo D. Pedro Prado para el de Capitan de Milicias; á los sargentos 1.º y 2.º del espresado cuerpo Manuel Rodriguez Varela y Domingo Rodriguez, para la Cruz de Isabel II, y se reclaman tambien dos Cruces de la misma clase para sortear entre los individuos de tropa que mas se distinguieron.-- Al subteniente de carabineros D. Manuel Echarri, para la Cruz de Isabel la Católica; al sargento 1.º de id. con grado de subteniente de infantería D. José María Villar, para la misma condecoracion, y ademas se impetran dos Cruces de Isabel II, sorteables entre los carabineros que se distinguieron.-- Todo lo que participo á V. S. para conocimiento y satisfaccion de los interesados, y á fin de que les sirva de estímulo á sus compañeros de armas.

Lo que traslado á V. para su satisfaccion y mas individuos que comprende á quienes se lo participo. -- Dios guarde á V. muchos años. Orense 26 de Setiembre de 1839.-- P. A. y D. D. S. B. C. G., El Coronel: *Domingo Miñambres.-- Sr. Comandante militar de Allaríz.*

Núm. 464. *Administracion de Rentas decimales de Orense.*

Relacion de los sugetos que tienen por afianzar los arriendos que obtuvieron del medio diezmo y primicia, frutos del corriente año.

D. Hermenegildo Estebez, presbítero de Partovia: los curatos de Anllo Santiago, y Banga Santa Eulalia.

D. José Alonso Fernandez, de Villar de Rey: el de Atnes Santa María.

Manuel María Vazquez, de Puga: los de Pao Santa María, y Alcazar de Milmanda.

José Miguez Feijó, de la misma parroquia S. Julian de Astureses, la cual arrendó.

José Fernandez Santos arrendó el de Baños de Bande San Juan, sitio de su domicilio.

D. Diego Perez, de Nocelo del Valle, los de Varoncelí, Santa Comba, y Podentes Santa María.

José Vazquez, el de su domicilio, Barras San Juan.

Andres Rego, de Armeses, el de Bearíz San Martin.

Jacobo Perez, de San Mamed de Canda, el que arrendó.

Francisco Dominguez, de Bargeles, los de Carpazás San Pedro Fiz, Cela Santa María, Golpellás San Juan, Grou San Martin y Villarino de Lobera San Ginés.

Manuel Lopez, de Cenlle, los de Cenlle Santa María y Pena San Lorenzo.

Manuel Losada Prieto, de Ginzo de Limia, los de Cebas Santiago, y Mosteiro de Ribeira Santa María.

José María Vazquez, de Santa María de Condado, arrendó el mismo.

Angel Ferro arrendó el de Espinoso S. Miguel, parroquia de su domicilio.

Miguel Veloso, de Ginzo de Limia, los curatos de Ganade San Bartolomé, Porquera Sta. María y Porquera S. Martin.

Antonio Dominguez, de Gontan, los de Gontan San Andres y Verea Santiago.

Benito Rodriguez, los de Grou Santa Cruz y Lobera San Vicente.

Manuel Ogando, de Allaríz, el de Junquera de Espadañedo.

Apolinario Gomez, de Nogueira de Ramuin, el de Melias San Miguel.

D. Francisco Rivero, de Ginzo de Limia, el de Moreiras Santo Tomás.

Manuel Fernandez, de Congostro, el de Ordes Santa María, y Zapeaus San Adrian.

José Gil, de Cartelle, el de Puente-Castrelo S. Esteban.

Cayetano Sierra, de Ginzo, los de Rubiás de los Mistos Santiago y Tosende San Lorenzo.

Francisco Silva, de Muiños, el de Sta. Comba S. Torcuato.

D. Juan Manuel Rodriguez, Abad de Parada de Limia, el de Sobreganade San Mamed.

Antonio Fernandez, de Belle, el de Tibianes S. Bernardo.

Francisco Salgado, de Cebollino, el de Toran Santa Marina.

Bernardo Rodriguez, de Santa María do Pao, el de Valongo San Martin.

Como los sugetos comprendidos en la antecedente relacion no se hayan presentado, los unos á solicitar de esta Administracion las correspondientes pólizas, á fin de poder espedírsele por medio del Juzgado de la Intendencia Subdelegacion de Rentas, los despachos exortatorios, para recibir ante las Justicias de su domicilio las fianzas competentes á garantizar los arriendos celebrados á su favor; y otros aunque han verificado esto no han entregado en esta Administracion de decimales las escrituras recibidas, á pesar de haberse finalizado con exceso el término que se les prefijó al efecto; dispuse antes de solicitar por medio del Juzgado de Hacienda, se sacasen á nueva subasta los curatos espresados, y se declarase á los sugetos á favor de quien se hallan arrendados responsables de la baja que tuviesen en aquella, hacerles esta invitacion á fin de que si dentro del improrogable término de ocho dias contados desde la fecha de este anuncio, no presentaren en esta Administracion las competentes escrituras por las que acrediten la seguridad de sus arriendos, me veré en la necesidad de reclamar la medida que dejo indicada, y las mas á que con arreglo á la ley sean responsables los sugetos omisos. Orense 25 de Setiembre de 1839.—*José Luis Martinez Monge.*

Núm. 465. *Universidad Nacional de Santiago.*

Todos los estudiantes que dejaron de probar el curso de 1838 en 39 por no haberse presentado á los exámenes ordinarios de la conclusion del mismo, y han asistido á las cátedras en que estaban matriculados todo el tiempo necesario para ganarlo y tengan ademas la nota de poder probarlo, se presentarán á sufrir el examen el dia 21 del próximo Octubre, con arreglo al artículo 33 del Reglamento de exámenes vigente; como asi bien aquellos que han salido suspensos en los ordinarios, ú otros que por orden especial de la Excma. Direccion de Estudios se hallen habilitados para ello.

Asimismo, y en igual dia lo verificarán los que hayan estudiado en los establecimientos privados de segunda enseñanza, creados en virtud de la Real orden de 12 de Agosto último, bajo las formalidades que en la misma se espresan.

Igualmente, se dará principio el mismo dia á los exámenes de gramática para la primera matrícula; advirtiéndose á los examinandos que al presentar sus solicitudes las acompañen los documentos que exige la ley, y son la certificacion de bautismo y la del maestro de gramática, con espresion de haber enseñado al examinando los elementos de humanidades, una y otra legalmente comprobadas. Sin estos documentos nadie será admitido.

Y para que llegue á conocimiento de los interesados, de órden del señor Decano Rector interino se espide el presente. Santiago 27 de Setiembre de 1839.=*Felipe Sobrino Taboada*, Presidente.=*Luis Coton*, Srio.

LISTA DE ELECTORES.

DISTRITO ELECTORAL DE ORENSE.

Continúan los Electores que tomaron parte en la votacion de este distrito.

José Osorio.	José Fernandez.
José Gomez.	Carlos Rodriguez.
José Alonso.	Lino Rodriguez.
Luis Alonso.	Santiago Rodriguez.
Manuel Gomez.	Antonio Pereira.
José Gomez.	Cayetano Alvarez.
Manuel Alonso.	Manuel Alvarez.
Manuel Antonio Rodriguez.	Antonio Alonso.
Manuel Fernandez.	Gabriel Sanchez.
José de Soto.	Marcos Fuentefria.
Joaquin Rodriguez.	Ramon Gomez.
Antonio Peleteiro.	Alvaro Rodriguez.
Diego Gonzalez.	Ramon Belmonte.
Francisco Martinez.	Manuel Gomez.
José Barreiros.	José Osorio.
Antonio Fernandez.	Juan Gomez.
Angel Alvarez.	Benito Gomez.
Luis Alvarez.	Francisco Seara.
D. Juan Mosquera.	José Gomez Conde.
Manuel Rodriguez.	D. José Arias Martinez.
José Gomez.	Ramon Blanco.
Agustin Rodriguez.	José Barreiros.
José Arceo.	Pedro do Val.
Agustin de Soto.	Roque Barreiros.
Manuel Figueiroa.	Manuel de Val.
Juan Gomez.	Sebastian de Puga.
Juan de Soto.	José Lorenzo.
José de Soto.	Benito Nespereira.
José Pombar.	Antonio Carballo.
Santos Seara.	Juan Fernandez.
José Seara.	José Melon.
Antonio Carballo.	Martin Seara.
José Fernandez Mureano.	Juan Rodriguez Varela.
D. José Fernandez Liberal.	José de la Fuente.
Francisco Carballo.	Juan Melon.
Lázaro Santorum.	Luis Pombar.
Diego Perez Mozo.	Manuel Seara.
Cosme Alvarez.	José de Soto.
Antonio Gomez.	Bartolomé Pato.
Domingo Alonso.	Bartolomé de Soto.
Francisco Fuentefria.	Andres de Soto.
D. Bernardo Fuentefria.	Sisto do Campo.
Juan Fernandez.	Domingo Junco.
Vicente Rodriguez.	Tomas Beluge.
Miguel Gomez.	Pedro Alvarez.
D. Bartolomé Quinzán.	Ambrosio Gomez.
D. Pedro Vazquez de Nóboa.	Manuel Alvarez.
Romualdo Alvarez.	Martin Gomez.
José García.	José Martinez.
Sebastian Sueiro.	Antonio de la Fuente.
Baltasar Perez.	José Garrido.
Blas Taboada.	José Noguerol.
Juan Pereiros.	Ramon Carballo.
Bartolomé Melon.	Francisco Noguerol.
José Barreiros.	Antonio Lopez.
Bartolomé Gomez.	Antonio Cortés.
José Graña.	Bartolomé Gonzalez.
Benito Barreiros.	Ramon Gonzalez.
José Lopez.	Antonio Gomez.
Antonio Pato.	José Gomez.
Pedro Casanova.	Bernardo Requejo.
Miguel Rodriguez.	Andres Martinez.
Fernando Sanchez.	Ramon Lorenzo.
Bartolomé Rodriguez.	Julian de Soto.
José Sanchez.	Pedro Pato.
Francisco Sanchez.	Domingo Fernandez.
Martin Rodriguez.	Juan Rodicio.
Martin Fernandez.	Juan Gomez.

Alejo Perez.
Angel Blanco.
Sebastian Balugo.
Pedro Noguerol.
Tomas Rodriguez.
Esteban Gomez.
Antonio Meiriño.
José Tellada.
José Ramos.
Antonio Gomez.
José Gomez.
José Maside.
Pedro Cortés.
Francisco Gomez.
Gregorio Gomez.
José Gomez.
Antonio Ramos.
Juan Pacios.
Ramon do Pazo.
Francisco do Campo.
Pedro Pacios.
Tomas Pacios.
Bernardo Incio.
Manuel Gomez.
Benito Alvarez.
José del Campo.
Pedro Jácome.
Manuel Gomez.
Blas Rodriguez.
Antonio del Campo, mayor.
Antonio Fernandez.
D. Miguel Villaoz.
D. Juan Lebron.
El Marques de Leis.
D. Ramon Rivera.
D. Miguel Anta.
D. Manuel Conde.
D. Joaquin Blanco.
D. Francisco Cancela.
D. Manuel de la Torre.
D. Julian de Castro.
D. José Camino.
D. José Marin Villamil.
D. Antonio Rodriguez de Nóboa.
D. Francisco Feijó.
D. Pedro Pereira.
D. José Villariño.
D. Lucas Iglesias.
D. Francisco Barreiros Lorenzo.
D. Francisco Barreiro.
D. José Fernandez.
D. Juan Rodriguez Melias.
D. Pedro Boado.
D. Blas Villarino.
D. Tomas Gomez.
D. Juan Rodriguez Noguerol.
D. Lucas Otero.
D. Dámaso Fernandez.
D. Santos Cid.
D. Bernardo Fernandez.
D. Joaquin Fernandez.
D. José Gonzalez Varela.
D. Francisco Correa.
D. Antonio Sampayo.
D. Manuel Ballesteros.
D. José Rodriguez Rapela.
D. Antonio de Nóboa.
D. Ramon Gayoso.
Mariano Gonzalez.
Benito Varela.
Francisco Varela.
Juan Vazquez.
José Ramon Vazquez.
José Castiñeiras.
Agustin Iglesias.

D. José Alvarez.
D. Bernardo Cardero.
Diego Mira.
Juan Blanco.
Domingo Rodriguez.
Pedro Osorio, el mozo.
Tomas Agromayor.
Anselmo Rodriguez.
José Perez.
José de Nóboa.
Benito Blanco.
José Freijedo.
Benito Gonzalez.
Diego de Nóboa.
Domingo Testa.
Manuel Figueiras.
Manuel Lopez.
Javier Caride.
Pedro de Puga.
José Perez.
D. Vicente Barros.
D. Mariano Soto.
D. Juan Andrade Yañez.
D. Joaquin Lopez.
D. Nicolás Amor.
D. Tiburcio Losada.
D. Juan Romero Perez.
D. Manuel Palao.
D. Antonio Moreiro.
D. José María Varela.
D. Joaquin Espada.
D. Antonio Puga.
D. Joaquin Losada.
D. Baltasar Ferrer.
D. Benito Feijó.
D. Vicente Rodriguez.
D. Cárlos Fernandez.
D. Domingo Antonio Fariñas.
D. Marcos Serrano.
D. José Gonzalez Sastre.
D. Bernabé Laje.
D. Ignacio Mendez.
D. José Alvarez de Sta. Cruz.
D. José do Casar.
D. Juan Abadin.
D. Domingo Perez.
D. Miguel Gutierrez.
D. José Gonzalez.
Pedro Gonzalez.
Francisco García.
Antonio Lopez.
José Fernandez.
Antonio Perez.
Jacinto García.
Vicente Perez.
José Veiga.
D. José Varela.
Agustin Gonzalez.
D. Manuel Rodriguez.
Roque Rodriguez.
Pedro Vazquez.
Cayetano Varela.
Cayetano de Nóboa.
Francisco Rodriguez Neira.
Manuel Pousa.
Gregorio Gonzalez.
Justo Alvarez.
Toribio Rodriguez.
Pedro Varela.
Cayetano Gonzalez.
D. José Pallin.
D. Ramon de Castro.
D. Vicente de Nóboa.
Juan Vazquez.
Santiago Alvarado.
D. Manuel Montes.
Juan Pabon.

Alejandro Vazquez.
José Bouzo.
Francisco Blanco.
Manuel Bouzo.
Matías Pereira.
Fernando Alvarez.
Silvestre Vazquez.
Cayetano de Moure.
José Caride.
José Gonzalez.
Antonio Perez.
Esteban Lopez.
Lorenzo Dominguez.
Juan Lopez.
Manuel Gonzalez.
Juan Rodriguez.
Domingo Rodriguez.
Francisco Alonso.
Bernardo Pereira.
Juan Meiriño.
D. Juan Manuel Espada.
D. Cesáreo Paz.
José Gomez Valencia.
Agustin Rodriguez.
José Alonso.

Manuel Rodriguez.
Pedro do Campo.
Cayetano Lorenzo.
Jacinto Rodriguez.
Manuel Alonso.
Manuel de Mira.
Bernardo Lorenzo.
Juan de Soto.
José de Mira.
Diego Perez.
Gregorio Dominguez.
Benito Rodriguez.
Diego de Soto.
Juan Fernandez.
José Carballo.
Pablo Gomez.
Manuel Gomez.
José Sanchez.
José de Castro.
Manuel Perez.
José Villanueva.
Juan Sanchez.
Domingo Rivera.
Tomás Alvarez.
Juan Gonzalez.

(Se continuará.)

D. Francisco Jesus Calvo, del gremio de la Universidad literaria de Santiago, abogado de los Tribunales supremos, y Subdelegado de Rentas en esta plaza de Ferrol y su Partido &c.—Hago notorio: Que debiendo concluir en fin de Diciembre próximo el arriendo de los derechos establecidos sobre los Aguardientes y Licores que se vendan y consuman en este Partido, acordé proceder á su nuevo remate, correspondiente á todo el año de 1840, por distritos municipales de los que pertenecen ahora á esta Subdelegacion, segun se avisó por los edictos del año anterior, y conforme al pliego de condiciones que estará de manifiesto para los actos de dicho remate, que ha de efectuarse en la casa de Administracion de Rentas de esta plaza los dias 21, 22 y 23 de Octubre inmediato, desde la hora de once de la mañana hasta la de dos de la tarde. Ferrol 19 de Setiembre de 1839.—*Francisco Jesus Calvo.*—Por su mandado: *José Gonzalez Solis.*

Oficina de *D. Cesáreo Paz y Hermano.*